

Jueves, 12 de septiembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villa del Rey

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Crédito n.º 2/2024.**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de junio de 2024 y sometido el mismo a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el día 28 de junio de 2024 al 19 de julio de 2024, en el BOP n.º 123, el mismo queda aprobado definitivamente al no haber habido ninguna alegación al respecto.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 2/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
1622	467.00	A MAS MEDIO CONVENIO SUR	9.095,81 €
165	221.05	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	655,47 €
241	131.08	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL INTEGRAL	1.527,66 €
241	131.06	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ACTIVA EMPLEO 2023	2.001,42 €
241	160.00	SEGURIDAD SOCIAL CONTRATACIONES	2.955,27 €



Jueves, 12 de septiembre de 2024

338	226.09	FESTEJOS POPULARES	571,98 €
342	160.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PISCINA	912,68 €
414	221.00	CONSUMO ELÉCTRICO BAR EL PUEBLO	394,65 €
414	221.99	SUMINISTROS MERCANCÍAS BAR EL PUEBLO	5.108,19 €
414	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS BAR EL PUEBLO	363,00 €
459	210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALEES	2.263,80 €
912	230.00	DIETAS Y GASTOS LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTOS	972,40 €
912	233.00	ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES	1.350,00 €
920	160.00	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	1.795,15 €
920	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	38,12 €
920	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1.523,32 €
920	220.00	MATERIAL DE OFICINA	158,73 €
920	220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	130,68 €
920	220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	284,62 €
920	221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	2.527,84 €
920	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	997,87 €
920	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	32,55 €
920	222.00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	322,08 €



Jueves, 12 de septiembre de 2024

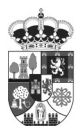
920	224.00	PRIMAS DE SEGURO	403,04 €
920	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.333,17 €
920	227.00	SERVICIOS DE GESTORÍA	343,64 €
920	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.357,75 €
932	227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	3.224,95 €
942	463.00	APORTACIÓN A MANCOMUNIDAD TAJO SALOR	1.833,40 €
		TOTAL	47.479,24 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Deipción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería.	47.479,24
			TOTAL INGRESOS	47.479,24

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Jueves, 12 de septiembre de 2024

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villa del Rey, 9 de septiembre de 2024

José Flores Tapia

ALCALDE - PRESIDENTE

